



HONORABLE CAMARA DE SENADORES

Provincia de Corrientes

12ª Sesión Ordinaria
22 de agosto de 2024

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

PRESIDENCIA: Del titular, el vicegobernador de la provincia de Corrientes, doctor Néstor Pedro Braillard Pocard.

SECRETARÍA: De la titular, doctora María Araceli Carmona.

PROSECRETARÍA: Del titular, doctor José Manuel Huici.

SENADORES PRESENTES:

Ascúa, María Celeste
Barrionuevo, Martín Miguel
Breard, Noel Eugenio
Colombi, Horacio Ricardo
Espíndola, Verónica Inés
Fick, Henry Jorge
González, Diógenes Ignacio
Lértora, Lucrecia Adriana
Osella, Francisco Ignacio
Pellegrini, Diego Martín
Quintana, Sonia Beatriz
Ruiz Aragón, José Arnaldo

SENADORES AUSENTES:

(Con aviso)

Flinta, Sergio Moisés
Rodríguez, Graciela Raquel
Vaz Torres, José Enrique

SUMARIO

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA.....	3
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	6
Inicio de la 12ª Sesión Ordinaria.....	6
Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 12ª Sesión Ordinaria	6
Izamiento de los pabellones nacional y provincial	6
Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2024	6
Audiencia pública del doctor Oscar Cañete, convocada por Resolución 21/24 de la Honorable Cámara de Senadores.....	6
Audiencia pública de la doctora Clara Belén Arrúa, convocada por Resolución 21/24 de la Honorable Cámara de Senadores.....	11
Lectura de las notas entradas	17
Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores.....	17
Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores - Preferencias para la próxima sesión para los Expedientes 8028/24 y 8030/24	18
Lectura del expediente venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados	19
Tratamiento del Expediente 7981/24	19
Tratamiento del Expediente 7987/24	20
Tratamiento de los Expedientes 8027/24, 8031/24, 8033/24, 8034/24, 8035/24, 8036/24 y 8038/24	25
Presentación del sitio oficial web de la Honorable Cámara de Senadores.....	25
Arrío de los pabellones provincial y nacional	26
Finalización de la 12ª Sesión Ordinaria	26
INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	27
INFORME DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA.....	27
INSERCIONES	28

TEMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

REUNIÓN DEL HONORABLE SENADO

(Nº 773/24)

12ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2024

Hora: 11:00

- Constatación del cuórum.
- Izamiento del pabellón nacional y de la bandera de Corrientes.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2024.

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 182º de la Constitución Provincial

Convocada por Resolución 21/24 del Honorable Senado

- Expediente 8012/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de fiscal Rural Ambiental de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes) para el Dr. Oscar Cañete.
- Expediente 8013/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de fiscal de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas —UFIC— de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes) para la Dra. Clara Belén Arrúa.

ASUNTOS ENTRADOS

1- NOTAS ENTRADAS

- Nota 2991/24: Consejo de la Magistratura de Corrientes remite copia de elevación de terna y antecedentes correspondiente al cargo de fiscal de Investigación de la ciudad de Mocoretá (Cuarta Circunscripción Judicial).
- Nota 2992/24: Asociación Correntina de Docentes Provinciales (ACDP) remite consideraciones sobre el proyecto de ley por el que se modifica el Título VI de la Ley 3723, Estatuto del Docente (Expediente 7891/23).
- Nota 2993/24: Ministerio de Salud Pública remite opinión respecto al proyecto de ley que regula la equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación de la salud humana (Expediente 7797/23).
- Nota 2994/24: Dirección de Defensa Civil de Corrientes remite opinión respecto al proyecto de ley por el que se modifica el artículo 13º de la Ley 4274 (Regula la organización y actividad de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Expediente 7828/23).
- Nota 2995/24: Intendentes de Goya y Carolina solicitan pronto tratamiento al proyecto de ley por el que se modifican los límites del municipio de Carolina.

2- PROYECTOS DE DECLARACIONES

- Expediente 8027/24: Proyecto de declaración presentado por senadores del Bloque del Partido Justicialista, por el que se expresa repudio y preocupación por la denuncia de violencia de género formulada contra el presidente de la Nación Alberto Fernández por quien fuera su pareja, Fabiola Yáñez.
- Expediente 8031/24: Proyecto de declaración presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana, por el que se expresa el interés legislativo por el reconocimiento histórico de las «Hermanas Rivera» de Caá Catí, departamento General Paz.
- Expediente 8033/24: Proyecto de declaración presentado por la senadora Verónica Inés Espíndola, por el que se expresa el interés legislativo por la II Edición del Torneo de Fútbol de Amputados que se realizará durante los días 7 y 8 de septiembre en la ciudad de Corrientes.
- Expediente 8034/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Martín Miguel Barrionuevo, por el que se expresa el interés legislativo por el «XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química» y el «II Congreso Tetracional de Estudiantes de Ingeniería Química» que se llevará a cabo desde el 30/09 al 4/10 del corriente año en Resistencia.
- Expediente 8035/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González, por el que se expresa el interés legislativo, cultural, social y educativo por la presentación del libro «Sin tiempo para llorar», autoría de la periodista Alba Grismado.
- Expediente 8036/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González, por el que se expresa el interés legislativo por la construcción de un puente carretero internacional entre las ciudades de Alvear (Corrientes) y Itaquí (Río Grande do Sul).
- Expediente 8038/24: Proyecto de declaración presentado por la senadora Verónica Inés Espíndola, por el que se expresa el interés legislativo por la Edición 102 de la Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Curuzú Cuatía.

ASUNTOS ENTRADOS GIRADOS A COMISIÓN

1- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SENADORES

Proyectos de leyes

- Expediente 8028/24: Proyecto de ley presentado por el senador Francisco Ignacio Osella, por el que se modifica el artículo 2º de la Ley 5794 (Límites del municipio de Carolina). **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.**
- Expediente 8029/24: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnaldo Ruiz Aragón, por el que se establece el Programa Provincial de Prevención de la Ludopatía Digital. **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**
- Expediente 8030/24: Proyecto de ley presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana, por el que se establece un régimen de licencia especial para trabajadores del sector público por violencia de género. **COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO SOCIAL, DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.**
- Expediente 8032/24: Proyecto de ley presentado por la senadora María Celeste Ascúa, por

el que se modifica la Ley 2987 (Ley del Personal Policial, designación del jefe de Policía y ascenso del Personal Superior de la Policía de Corrientes). **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

-Expediente 8037/24: Proyecto de ley presentado por varios senadores, por el que adhiere la provincia a la Ley Nacional 27743 (Régimen de Regularización de Activos). **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.**

2- EXPEDIENTE VENIDO EN REVISIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

-Expediente 8026/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que adhiere la provincia a la Ley 27773, Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a la Muerte Perinatal (Ley Johanna). **COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.**

ORDEN DEL DÍA

(N° 773/24)

Asuntos a tratar

-Expediente 7981/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7º de la Ley 5822 (Aranceles y honorarios para abogados y procuradores).

-Expediente 7987/24: Poder Ejecutivo Provincial remite proyecto de ley por el que se modifican los artículos 224º y 229º del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Corrientes, en el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura, a los veintidós días del mes de agosto de 2024, siendo la hora 11:45 dice el

Inicio de la 12ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Buenos días, señoras y señores senadores.

Constatación del cuórum - Asistencia de los senadores al inicio de la 12ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Por Secretaría se va a proceder a verificar el cuórum.

Señora secretaria, por favor.

-Por Secretaría se constata la ausencia de los senadores Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Doce senadores presentes. Los senadores Flinta, Rodríguez y Vaz Torres se encuentran ausentes con aviso.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señora secretaria.

Izamiento de los pabellones nacional y provincial

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a los senadores Quintana y Pellegrini a izar el pabellón nacional y a los senadores González y Fick a izar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores Quintana y Pellegrini izan el pabellón nacional en el mástil del recinto.

-Aplausos.

-Los senadores González y Fick izan el pabellón provincial en el mástil del recinto.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2024

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra a disposición el acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2024.

Si no existen objeciones se dará por aprobada la misma.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

Audiencia pública del doctor Oscar Cañete, convocada por Resolución 21/24 de la Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Audiencia pública. Artículo 182º de la Constitución Provincial. Convocada por Resolución 21/24».

Señora secretaria, sírvase a dar lectura, por favor.

-Se lee por Secretaría: Resolución 21/24 de la Honorable Cámara de Senadores (Folio 29).

SRA. SECRETARIA (Carmona).- Señor presidente, señores senadores: esta Secretaría informa que no se han recibido impugnaciones a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo

Provincial.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señora secretaria.

-Expediente 8012/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de fiscal Rural Ambiental de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatiá (Corrientes) para el Dr. Oscar Cañete.

-Dirigiéndose al doctor Oscar Cañete, presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita al doctor Oscar Cañete a ocupar una banca y a hacer uso de la palabra.

-Ocupa una banca el doctor Cañete.

SR. CAÑETE.- Buenos días. Buenos días, señor presidente; buenos días, señoras y señores senadores.

Soy Oscar Cañete, tengo cuarenta y siete años, soy nacido acá, en la ciudad de Corrientes; soy soltero; me recibí de abogado en año 2001 y posteriormente rendí las materias de equivalencias para obtener el título de escribano público nacional.

Me desempeñé en la actividad profesional en el rubro de materia penal y civil y realicé diferentes cursos de posgrado que tienen que ver con Derecho Penal y Económico, Derecho Tributario, Derecho Procesal Constitucional y —con la implementación del nuevo sistema— una diplomatura en lo que tiene que ver con el nuevo Código Procesal, con litigación oral y también diferentes capacitaciones que tienen que ver con la gestión de calidad de las Normas ISO 9001 e ISO 14001, que hablan de la gestión ambiental.

Hace dos años tuve la oportunidad de ingresar al Poder Judicial. Ingresé primero en la ciudad de Santa Rosa, y después —actualmente— cumplo funciones en la Oficina Judicial de Mercedes, que es una Oficina Judicial que tiene a su cargo los jueces de Garantías, jueces de Revisión y jueces de Juicio, como lo tiene acá la Oficina Judicial de Capital. La única diferencia es que en Mercedes somos cuatro responsables y acá en Capital somos once.

En el área que me compete es el Área de Juicio, donde se llevan a cabo los diferentes juicios de la Tercera Circunscripción, que es donde está incluida la ciudad de Curuzú y los juicios que vienen de Sauce.

Estoy a disposición de los señores senadores.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, doctor.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente.

Doctor: como mencionó que ingresó hace dos años en el Poder Judicial quería preguntarle cuál es su trayectoria anterior en el ejercicio de la profesión, en qué actividad se desempeñó; si nos puede hacer un relato de su experiencia profesional.

SR. CAÑETE.- Ejercí la profesión en forma independiente en el área del Derecho Civil y en área del Derecho Penal. También administré junto a mi hermano una empresa familiar dedicada al transporte y a la actividad ganadera.

SR. GONZÁLEZ.- ¿Y ejerció defensa penal?

SR. CAÑETE.- Siempre del lado de la defensa penal.

SR. GONZÁLEZ.- Bueno.

Cambiando de tema, quiero pedir su opinión, seguramente habrá tomado conocimiento de la iniciativa que está presentada en esta Legislatura sobre una reforma del Código Procesal Penal vinculada con el tema de la reiterancia, es decir que implicaría una restricción de lo que sería el concepto de libertad que es la regla general en el Código Procesal Penal.

Si conoce de qué se trata la reiterancia y si tiene alguna opinión sobre la misma.

SR. CAÑETE.- Conozco el proyecto de reiterancia, su incorporación; yo había dicho que trabajaba dentro de la Oficina Judicial: tenemos en la Oficina Judicial los jueces de Juicio y los jueces de Revisión; los jueces de Revisión de la ciudad de Mercedes —con la composición actual que tiene el tribunal, de los doctores Martínez, Esper y Deniri— sostienen que en el artículo 234º inciso b, cuando se habla de constataciones anteriores, ellos consideran que está implícitamente reconocida la reiterancia.

Con la aprobación del proyecto de reiterancia creo que ahondaría más la posibilidad de los fiscales de pedirla, más teniendo en cuenta que ya existe para el Tribunal de Revisión que es el que resuelve cualquier impugnación que le compete también dentro de la Tercera Circunscripción; estaría zanjada la cuestión sobre la reiterancia.

SR. GONZÁLEZ.- Correcto.

Otra pregunta: con relación al marco de relaciones que tiene que manejar la unidad fiscal, específicamente lo que va a ser rural y ambiental en la Tercera Circunscripción, además del obviamente y lógico vínculo con la Policía, ¿con qué otras instituciones debería tener una fuerte vinculación el titular de la unidad fiscal para llevar adelante de una manera más completa su gestión?

-Abandona su banca y se retira del recinto el senador Osella.

SR. CAÑETE.- Tiene que llevar una tarea mancomunada con organismos municipales como la Dirección de Bromatología; todos sabemos que el abigeato, la comercialización de los mismos, generalmente termina en las carnicerías, por eso la necesidad de afianzar el vínculo con las Direcciones de Bromatología municipales tanto de Curuzú Cuatiá, Peruggorria y Sauce; con la Dirección de Recursos Naturales, porque en la zona de Sauce se da la existencia de los cotos; incluso creo que está en tratamiento una regulación de la actividad cinegética.

También con el ICAA, que es la autoridad de control primaria que ejerce sobre los recursos. En Curuzú Cuatiá existen tres canteras importantes y la autoridad de control es el ICAA, que interviene en primer momento como autoridad de control administrativa; también sobre el uso de los recursos del agua: en el área del río Corriente existen grandes arroceras y la autoridad de control primero la ejerce el ICAA; la Dirección de Recursos Forestales y también la Dirección Provincial de Vialidad. Me parece que la Fiscalía Rural tiene que tener un contacto con ellas.

SR. GONZÁLEZ.- Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- ¿Algún otro senador va a hacer preguntas?

SRA. ESPÍNDOLA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brailard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Espíndola.

SRA. ESPÍNDOLA.- Buenos días, doctor.

SR. CAÑETE.- Buenos días.

SRA. ESPÍNDOLA.- Teniendo en cuenta que el departamento de Curuzú Cuatiá es amplio territorialmente, que nuestra actividad económica fundamental es la agricultura y la ganadería y que se estaría en este caso inaugurando una Fiscalía Rural en la ciudad, yo quería saber si usted ha tenido acceso o ha podido interiorizarse en estadísticas o mapas del delito en cuanto a qué es lo que se va a encontrar en esta zona y cuáles son los delitos más frecuentes.

SR. CAÑETE.- Sí: en la zona de Curuzú Cuatiá el delito preponderante que me competiría sería el abigeato; más cerca de la zona poblada, vendría a ser. En segundo lugar sería el hurto campestre, estamos hablando del hurto de bombas de agua y boyeros, que tienen más una finalidad dañina porque es para obtener los recursos del cobre y del bronce.

En la localidad de Perugorría la cuestión del abigeato es un poquito más severa en todo lo que es aledaño al poblado en una extensión de diez kilómetros, sobre todo en la zona del balneario María; esto ha permitido que no exista ganado ovino en la zona; y tiene otra característica que es la mutación: cuando existen controles policiales en la Ruta 25 en la zona de El Descanso y Perugorría cambia la zona y se produce la faena en la zona del Paso Tala.

Con respecto a Sauce, también es el abigeato en la zona rural, pero aquí interviene otro factor que es la caza furtiva, la existencia de grandes cotos de caza, que si bien es cierto que existe un control por parte de la Dirección de Recursos Naturales el cazador furtivo es un partícipe que empieza a tomar acción y ahí se ven delitos como la tenencia ilegítima de armas como otro elemento que empieza a aflorar.

SRA. ESPÍNDOLA.- Y otra pregunta más: en cuanto a los problemas ambientales que pueda haber o que usted sepa que hay en la ciudad, a cuáles le daría prioridad y enfocaría su gestión en el caso de acceder.

SR. CAÑETE.- En los tres municipios el de Curuzú Cuatiá se caracteriza más por tener una planta de tratamiento de residuos que cumple con las exigencias normativas; tiene un problema de espacio, debido a que ha colaborado con el Poder Judicial permitiendo que se acopien los elementos secuestrados; en cuanto a los otros municipios, sí tienen basurales a cielo abierto.

Otra cuestión ambiental es el uso del agua en la zona del río Corriente por parte de las arroceras que, en la zona, en la época de seca, afecta de manera directa la fauna ictícola; los incendios forestales, si bien es cierto que esta lluvia es beneficiosa, pero días atrás era un foco importante en la fase ambiental.

Hace pocos días en la Fiscalía Rural de Mercedes en un control policial se detuvo a dos personas oriundas de la provincia de Entre Ríos con catorce canarios amarillos; es una especie en peligro de extinción y lo que ha demostrado es el gran valor que tiene esa especie y es una señal de alerta para el manejo de esa cuestión, sobre todo en la zona de Curuzú Cuatiá.

SR. COLOMBI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Colombi.

SR. COLOMBI.- Buen día, doctor.

SR. CAÑETE.- Buenos días.

SR. COLOMBI.- Teniendo en cuenta la competencia —en el caso que usted tenga el acuerdo— en su función que va a llevar a cabo, respecto a la inmediatez del hecho de la situación, cuando se produce un hecho delictivo o daño cómo cree usted que podría cubrir esa inmediatez teniendo en cuenta las ciudades que mencionó —Sauce está a 80 km y Perugorría más o menos 80 km— y todos sabemos que los procesos investigativos que no se dan en la primera hora después fracasan.

SR. CAÑETE.- Yo creo que el proyecto que se presentó, que habla de los ayudantes fiscales, es una buena herramienta que le da la posibilidad al fiscal de contar con otro, más teniendo en cuenta los requisitos que tiene ese proyecto presentado que habla de que pueden participar funcionarios públicos del Poder Judicial; funcionarios. Y aquí me parece importante, puesto que en la localidad de Perugorría y Sauce tenemos Juzgado de Paz y existen funcionarios judiciales; esa amplitud le da la posibilidad de que ellos puedan ser ayudantes fiscales del fiscal que se encuentre en Curuzú Cuatía.

SR. COLOMBI.- Sí, bueno, ahí vamos a entrar en una discusión de fondo que hoy no es el tema, pero me parece que el tema de las fiscalías, los ayudantes fiscales, hay que verlo con otro punto de vista y más profundo.

Teniendo cuenta el Código Procesal Penal nuevo, procesos investigativos y demás, ¿usted no cree conveniente que sea la fuerza de seguridad la que tenga el manejo —sobre todo en esos lugares— de la situación y esté en contacto directo con ustedes?

SR. CAÑETE.- Por supuesto, doctor. La fuerza con la que contamos nosotros es el Prior en el caso de la Fiscalía Rural, y es solo el brazo que tiene primera intervención y es el que cumple las directivas que uno le daría.

SR. COLOMBI.- ¿Y qué mecanismo cree necesario o conveniente desde el punto de vista legal que se pueda dar o modificar de acuerdo a las leyes vigentes para no cometer ningún tipo de errores o equivocaciones?

SR. CAÑETE.- Uno es la presencia siempre del fiscal, tratar de colaborar en forma directa con el personal policial, estando con ellos para que se sientan acompañados. Y dirigir en forma personal siempre las actuaciones.

SR. COLOMBI.- Está bien, esa es una cuestión práctica, fáctica, pero desde el punto de vista formal, porque si no por ahí puede ser sujeto de impugnaciones, de pruebas que no se toman en cuenta, desechadas, de nulidades procesales.

SR. CAÑETE.- Siempre el fiscal da la orden, interviene la Policía —el Prior—, se le da las indicaciones y ellos actúan; siempre cuando se les ordena el secuestro de las cosas lo hacen.

Otra posibilidad es darle mayor intervención en el VAI, que es la verificación de análisis de la información, que también tengan ellos. Siempre ellos actúan en base a las indicaciones que les brinda el fiscal.

SRA. QUINTANA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Quintana.

SRA. QUINTANA.- Mi consulta es la siguiente: quiero saber si tiene alguna capacitación

o especialización en perspectiva de género.

SR. CAÑETE.- Sí, doctora: tengo capacitaciones en perspectiva de género; no las nombré porque no me parecía que eran acordes al cargo.

SRA. QUINTANA.- Es muy importante siempre tener una capacitación. Aparte, es una obligación para los tres poderes, así que si la tiene, bienvenido sea.

SR. CAÑETE.- Sí, tengo una diplomatura en Perspectiva de Género; dos diplomaturas en realidad.

SRA. QUINTANA.- Perfecto. Muy bien, gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- ¿Algún senador va a hacer uso de la palabra o tiene más preguntas?

-Ningún senador manifiesta su voluntad en tal sentido.

-Dirigiéndose al doctor Cañete dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, doctor.

-Abandona la banca y se retira del recinto el doctor Cañete.

Audiencia pública de la doctora Clara Belén Arrúa, convocada por Resolución 21/24 de la Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Expediente 8013/24.

-Expediente 8013/24: Poder Ejecutivo Provincial solicita acuerdo para la designación en el cargo de fiscal de la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas —UFIC— de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Curuzú Cuatía (Corrientes) para la Dra. Clara Belén Arrúa.

-Dirigiéndose a la doctora Clara Belén Arrúa, presente en el recinto, dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a la doctora Clara Belén Arrúa a ocupar una banca.

-Ingresa al recinto y ocupa una banca la doctora Arrúa.

-Dirigiéndose a la doctora Arrúa dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene el uso de la palabra, doctora Arrúa.

SRA. ARRÚA.- Muchas gracias.

Buenos días, señor presidente; buenos días, señoras senadoras y señores senadores. Mi nombre es Clara Belén Arrúa, soy oriunda de la localidad de Bella Vista; viví en Corrientes desde mis 18 años que he venido a estudiar y a poder ejercer esta hermosa profesión que es la Abogacía; desde ese momento también he trabajado, desde los 18 años, en diversas áreas; me he recibido en el año 2013 como abogada, estoy haciendo la última parte —una tesis sería— de una especialización en Derecho Penal.

Tengo varias capacitaciones en cuestiones de violencia de género, en sentencias de perspectiva de género que la he realizado junto con AMJA en el edificio de 9 de Julio, más precisamente en el noveno piso junto a la doctora Lértora. Tengo también —más allá de que no sea de mi competencia en esta cuestión— varias capacitaciones relacionadas a lo que es la parte ambiental, que me va a tocar en algún momento subrogar al doctor Cañete en caso de que así se den la circunstancias.

En este momento actualmente estoy cubriendo una sustitución como fiscal sustituta de la localidad de Monte Caseros desde el día 28 de marzo del corriente año por una entrevista que he aprobado a mediados del 2022. Este 2024 es mi cuarto año rindiendo para el cargo de fiscal, es el único cargo que he rendido siempre, es el cargo que siempre he querido lograr y que ya daré mis motivaciones personales.

Estoy hace prácticamente cinco meses en la localidad de Monte Caseros, viviendo allí. Tengo a mi cargo en la jurisdicción Mocoretá, Juan Pujol y Colonia Libertad.

La motivación para el cargo desde que vengo rindiendo ya hace cuatro años como he dicho anteriormente es debido a aplicar las leyes, hacer justicia, a cumplimentar lo establecido por el artículo 120º de nuestra Constitución Nacional de traer paz social, de poder ser una intermediaria entre las personas que buscan una paz social y las personas que delinquen y que no cumplen las normas.

Estoy muy orgullosa realmente de poder tener por el momento la sustitución en la ciudad de Monte Caseros. He tenido diversos cargos, de todas las naturalezas hasta el momento, por lo cual me siento muy orgullosa y espero poder también en esta oportunidad brindar respuestas a todas las dudas que tengan cada uno de las senadoras y senadores y poder llevar a cabo el cargo en el caso de que así se me otorgue.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, doctora.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente.

Buenos días, doctora.

SRA. ARRÚA.- Buenos días.

SR. GONZÁLEZ.- En relación al vínculo necesario con la Policía, quiero preguntarle cuál es su opinión de cuál debiera ser el estilo, la forma de trabajo o el vínculo de la unidad fiscal con la Policía en el territorio.

SRA. ARRÚA.- Si me permiten hacer una aclaración ya inicial: yo voy a hablar desde mi experiencia, más allá de que no son muchos en cuanto a los años, pero sí es mucho en relación a las causas que he tenido. Personalmente puedo decir que mi experiencia en el contacto con la Policía es excelente; más allá de como lo ha dicho el senador Colombi en cuanto a la distancia he dado intervención directa a los comisarios, tengo contacto directo con los comisarios; más allá de tener un teléfono institucional tienen mi teléfono particular que me parece sumamente importante e imperioso para la tarea que se me está brindando y para la atención eficiente y eficaz en el momento.

Lo que nosotros hacemos es en el caso de que se dé un hecho delictivo en la ciudad de Mocoretá me llama el oficial a cargo o el comisario, de acuerdo a la gravedad del hecho, e inmediatamente doy las directivas necesarias y preliminares que se tienen que dar de acuerdo a cada caso en particular porque hay que tener en consideración cómo son los casos.

Particularmente en la localidad de Mocoretá hay muchos casos de violencia de género; en este caso el personal policial que se encuentra en la localidad de Mocoretá está

prácticamente perfeccionado, es gente que tiene mucho conocimiento no solamente en cuanto a lectura sino también tiene conocimiento en cuanto a práctica; por lo tanto en cuestiones de violencia de género —para ser específica— lo que se hace en esa localidad es: se toma inmediato contacto con el juez, el doctor Podestá o su secretaria la doctora Bertucci, para que en el caso de violencia de género se haga por medio de él la restricción de acercamiento y la exclusión del hogar, que sería la forma más eficiente ya que yo en todo caso podría darla también, pero es la forma que estamos manejando para que las cuestiones puedan resolverse más rápidamente.

-Abandona su banca y se retira del recinto el senador Breard.

SRA. ARRÚA.- Mi intervención ahí, en el caso de violencia de género, generalmente las instrucciones son: buscar testigos, por supuesto primeramente el acompañamiento a la víctima en cuanto al protocolo, acompañar a la víctima, se le brinda asistencia psicológica desde el primer momento; se lo lleva a él, a la señora, y en el caso de que haya chicos se los lleva a todos al hospital para que puedan ser verificados por la asistencia médica y se les otorga asistencia psicológica de manera inmediata. Y lo que yo opté por hacer últimamente es —de acuerdo al caso, repito— poner una guardia policial en la vivienda de esta persona hasta que se pueda resolver la situación física procesal del sujeto debido que no queremos correr el riesgo desde la fiscalía de que esta persona pueda volver a acercarse a la familia y poder cometer un acto delictivo aún peor.

Resumiendo: yo el contacto lo tengo directo con la Policía; la Policía sabe cuáles son las instrucciones principales, que pueden ser generalmente los testigos, las búsquedas de cámaras y de acuerdo a los delitos la intervención que se le da al médico de la Policía.

SR. GONZÁLEZ.- Otra pregunta: en el caso de que no estuviera conforme con el desempeño de un comisario o un funcionario policial, con qué mecanismo institucional cuenta la fiscalía como para sortear digamos estos escollos que pueden implicar un grave problema en la investigación.

SRA. ARRÚA.- En el caso que nosotros hemos tenido y que han intervenido funcionarios policiales en delitos leves, por la calificación por supuesto, lo que se hace es solicitar el apartamiento, la cesantía del mismo, en comunicación directa con el Ministerio de Seguridad y por parte de la fiscalía se inicia la causa correspondiente.

SR. GONZÁLEZ.- Correcto.

Habló sobre su desempeño profesional, doctora; quiero preguntarle cuál ha sido su desempeño profesional, si ejerció la profesión independiente y si particularmente ejerció la defensa penal.

SRA. ARRÚA.- Ejercí sí; de manera particular no tengo una práctica muy extensa en cuanto a lo que es en años, pero defensa no he ejercido; siempre fue desde otro lado, de la parte de la víctima.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Breard.

SRA. ESPÍNDOLA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Espíndola.

SRA. ESPÍNDOLA.- Gracias, señor presidente.

Buenos días, doctora.

SRA. ARRÚA.- Buen día.

SRA. ESPÍNDOLA.- Quería saber para este cargo por el que estamos en la audiencia si ha tenido usted la posibilidad de conocer la oficina de la Unidad Fiscal de Curuzú Cuatiá, el equipo de trabajo, los recursos con los que cuenta y si además ha podido acceder a las estadísticas de los delitos que más ocurren en la ciudad.

SRA. ARRÚA.- Sí, señora senadora, he tenido contacto con la fiscal; no he podido ir, debido a cuestiones personales y laborales mías y de la fiscal que está sustituyendo en este momento no he podido encontrar el momento de conocer el lugar, es decir el espacio físico, edilicio, del lugar; sí sé y he tomado conocimiento por parte de contacto telefónico y entiendo ahora que estoy en el cargo cuáles son los pocos y acotados tiempos que tiene uno ejerciendo este presente cargo, que ella cuenta con dos administrativos en Ufrac, tres administrativos en UFIC; cuenta con tres secretarios, con una perito, con un médico forense; lo que no hay es morgue, para hacer las autopsias se tiene en consideración lo que determine el doctor Gálvez para hacerlas en Goya o en Mercedes; Unavi tiene contacto directo con Mercedes, que es asistencia a las víctimas; ediliciamente no he podido tener el momento de conocerlo.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el senador Osella.

SRA. ARRÚA.- Y con respecto a los casos que usted me preguntó, las estadísticas: mayormente las estadísticas, la mayor cantidad de delitos que se cometen son hurto, robo, algunas lesiones por accidentes de tránsito que son menores; también hay muchas cuestiones de violencia de género, muy pocos gracias a Dios con respecto al lamentable hecho de la muerte, pero sí hay muchas cuestiones de lesiones en el contexto de violencia de género.

SRA. ESPÍNDOLA.- También está en crecimiento exponencial todo lo que sea delito informático, estafas virtuales; cómo plantean esos desafíos desde la Justicia, si tienen los medios para esas investigaciones, si se capacitan; un poco si nos puede contar cómo lo trabajan.

SRA. ARRÚA.- Sí, hay capacitaciones constantes, más allá de que sí haría falta de tener más elementos que puedan ser más avanzados; me ha sucedido, he tenido casos de estafas virtuales y el inconveniente es que para hacer la incautación de datos, para poder verificar el canal de dónde vienen los números o los lugares de dónde vienen estas estafas, es difícil a veces o engorroso el tema de desbloquear los patrones por parte de la Policía que está especializada acá en la localidad de Corrientes Capital; entonces desde la fiscalía optamos por pedir colaboración a lo que es la parte de Policía Federal que tienen quizás elementos un poco más avanzados para poder llegar al hecho.

En otro caso que también me tocó hemos tenido resultados muy positivos, ya que hacer la incautación de datos —que por supuesto se hace a través de una solicitud al juez de Garantías— nos dio positivo y pudimos lograr dar con el número y el lugar donde se encontraba la persona que estaba haciendo la solicitud y las estafas, pero me parecería

bienvenido y a buena hora que se puedan tener elementos un poco más avanzados para poder paliar lo que es este tipo de delitos que sí está en auge justamente porque se es un poco deficiente para poder encontrar la solución de los mismos.

SRA. ESPÍNDOLA.- Muchas gracias.

SRA. ARRÚA.- A usted.

SR. COLOMBI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Colombi.

SR. COLOMBI.- Buen día, doctora.

SRA. ARRÚA.- Buen día.

SR. COLOMBI.- Una pregunta, porque no escuché o usted no lo expresó: en este momento viene, está dentro del Poder Judicial en una fiscalía, adjunta, de acuerdo a los pliegos que nosotros acá aprobamos. ¿Está dentro del Poder Judicial o no?

SRA. ARRÚA.- Yo estoy como sustituta en la ciudad de Monte Caseros, porque estuve en una lista que había aprobado la entrevista en el año 2022 justamente para la circunscripción, senador.

SR. COLOMBI.- ¿Pero dentro del Poder Judicial está trabajando?

SRA. ARRÚA.- Sí, sí, estoy trabajando.

SR. COLOMBI.- ¿Cuándo se incorporó?

SRA. ARRÚA.- El 28 de marzo del corriente año, en el Ministerio Público.

SR. COLOMBI.- ¿Usted viene fuera de la casta del Poder Judicial?

SRA. ARRÚA.- No he trabajado anteriormente en el Poder Judicial, es mi primera experiencia dentro del mismo.

SR. COLOMBI.- ¿Y cómo se sintió en todo el proceso viniendo por fuera de la casta?

SRA. ARRÚA.- Excelente con todo el trato.

SR. COLOMBI.- ¿Seguro?

SRA. ARRÚA.- Sí, la verdad que me gusta y me apasiona mucho el trabajo y la gente...

SR. COLOMBI.- Entonces usted es una de las pocas privilegiadas que viene de afuera de la Justicia...

SRA. ARRÚA.- Sí.

SR. COLOMBI.- ¿Qué cambios ve, qué situación, cómo piensa usted que puede ser su posible desempeño en el cargo sin tener una experiencia propia dentro del Poder Judicial?

SRA. ARRÚA.- Yo creo... Repito: con la poca experiencia que estoy teniendo he tenido prácticamente todos los tipos de delitos, causas; lo hemos resuelto de manera eficiente.

Con respecto a la mención que hacían hoy del hecho de la reiterancia nosotros hemos tenido casos en que la hemos aplicado; por mi parte, personalmente, más allá de que no me ha consultado —le pido disculpas—, estoy totalmente de acuerdo, me parece muy acotado que sean solamente dos los fundamentos para dar la prisión preventiva; ya sé que es la medida de coerción más gravosa, pero desde mi experiencia he visto personas que han hecho como una función de vida la delincuencia y mi trabajo es poder lograr la paz social, llevar Justicia y seguridad a los ciudadanos.

SR. COLOMBI.- Ahora nosotros estamos próximos a tratar una nueva figura que es la reiterancia. ¿Qué piensa usted de esta nueva figura y teniendo en cuenta reiterancia-

reincidencia reincidencia-reiterancia?

SRA. ARRÚA.- Por mi parte, repito, estoy de acuerdo con la reiterancia; yo me he contactado con fiscales de Mendoza, que fue la primer provincia en aplicarla; me dijeron que no la aplican mucho, pero que la han aplicado y no han tenido mayores inconvenientes; me he contactado con fiscales de la ciudad de CABA, que este año —si mal no recuerdo— es cuando se aprobó; ellos la reiterancia la toman como una redacción que ya está impuesta en nuestro código y que es el comportamiento que tiene el imputado dentro de lo que es el proceso.

Yo lo veo positivo desde el lado, repito, de la experiencia, ya que en nuestra fiscalía tenemos personas que tienen once legajos, ocho legajos; ha transcurrido el año, por supuesto, los ocho años establecidos en el Código Penal; son personas que por una u otra razón han estado privadas de su libertad ya sea por una contravención —que es una cuestión administrativa— o por una prisión preventiva que se le ha dado por un acotado plazo; luego se le dieron medidas menos gravosas, es decir recobraron su libertad con reglas de conductas y han vuelto a delinquir.

Desde la experiencia sé que hay otras medidas alternativas, como es el juicio abreviado pleno, que también estamos proyectando para aplicarlo en algunas causas, pero por una cuestión de eficiencia, economía procesal y de tiempo me parece acertada la cuestión debido a que es una forma de poder evitar que esta persona siga delinquir, siga atormentando y llevando inseguridad a lo que es la sociedad; lo hablo desde la experiencia que hay personas que lo hacen un estilo de vida.

SR. COLOMBI.- Está bien, pero ahí va a implicar en el futuro ante la demanda que va a haber una reforma de comisarías, de cárceles y un montón de cuestiones y teniendo en cuenta la pena también final cómo vamos a encausar todo este tema.

SRA. ARRÚA.- Por eso, eso depende de los antecedentes que tenga la persona. En este caso nosotros...

SR. COLOMBI.- Está bien, disculpe, pero una persona que entra con tres, cuatro antecedentes delitos, hurtos menores, ¿va a estar cuánto tiempo detenida?

SRA. ARRÚA.- Por eso, justamente, en el caso de que se le haga la detención el Código Procesal Penal no determina plazo para la prisión preventiva; lo que nosotros hacemos en este caso justamente es tratar de poder aplicar lo que es el juicio abreviado pleno en el caso por supuesto de que el tipo de delito lo permita, pero hasta el momento que eso se pueda resolver en un plazo de dos meses; en ese tiempo lo que se puede hacer es un juicio abreviado pleno si se dan las circunstancias, que así lo establece el Código Penal y el Código Procesal Penal, para poder dar fin a la situación del imputado en ese momento.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- ¿Algún senador o senadora más va a hacer uso de la palabra?

-Ningún senador manifiesta su voluntad en tal sentido.

-Dirigiéndose a la doctora Arrúa dice el

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, doctora.

SRA. ARRÚA.- Muchas gracias a todos. Que tengan un buen día.

-Abandona la banca y se retira del recinto la doctora Arrúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Con esto damos por concluidas las audiencias públicas. Pasan todas la actuaciones a la Comisión de Poderes, Peticiones, Acuerdos y Reglamento.

Lectura de las notas entradas

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Continuamos con la sesión.

«Asuntos entrados. Notas entradas».

Señor prosecretario.

-Se leen por Prosecretaría los números de las notas entradas, cuyas carátulas se insertan en la versión taquigráfica.

-Nota 2991/24: Consejo de la Magistratura de Corrientes remite copia de elevación de terna y antecedentes correspondiente al cargo de fiscal de Investigación de la ciudad de Mocoretá (Cuarta Circunscripción Judicial).

-Nota 2992/24: Asociación Correntina de Docentes Provinciales (ACDP) remite consideraciones sobre el proyecto de ley por el que se modifica el Título VI de la Ley 3723, Estatuto del Docente (Expediente 7891/23).

-Nota 2993/24: Ministerio de Salud Pública remite opinión respecto al proyecto de ley que regula la equinoterapia como actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación de la salud humana (Expediente 7797/23).

-Nota 2994/24: Dirección de Defensa Civil de Corrientes remite opinión respecto al proyecto de ley por el que se modifica el artículo 13º de la Ley 4274 (Regula la organización y actividad de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, Expediente 7828/23).

-Nota 2995/24: Intendentes de Goya y Carolina solicitan pronto tratamiento al proyecto de ley por el que se modifican los límites del municipio de Carolina.

Lectura de los proyectos de declaraciones presentados por los senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Proyectos de declaraciones».

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador González.

SR. GONZÁLEZ.- Señor presidente: para pedir la reserva en Secretaría de la totalidad de los expedientes que componen el orden del día que son proyectos de declaraciones, los Expedientes 8027/24, 8031/24, 8033/24, 8034/24, 8035/24, 8036/24 y 8038/24.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Quedan reservados en Secretaría.

-Se omite la lectura de los proyectos de declaraciones que quedan reservados en Secretaría, cuyas carátulas se insertan en la versión taquigráfica.

-Expediente 8027/24: Proyecto de declaración presentado por senadores del Bloque del Partido Justicialista, por el que se expresa repudio y preocupación por la denuncia de violencia de género formulada contra el presidente de la Nación Alberto Fernández por quien fuera su pareja, Fabiola Yáñez.

-Expediente 8031/24: Proyecto de declaración presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana, por el que se expresa el interés legislativo por el reconocimiento histórico de las «Hermanas Rivera» de Caá Catí, departamento General Paz.

-Expediente 8033/24: Proyecto de declaración presentado por la senadora Verónica Inés Espíndola, por el que se expresa el interés legislativo por la II Edición del Torneo de Fútbol de Amputados que se realizará durante los días 7 y 8 de septiembre en la ciudad de Corrientes.

-Expediente 8034/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Martín Miguel

Barrionuevo, por el que se expresa el interés legislativo por el «XXVII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química» y el «II Congreso Tetraracional de Estudiantes de Ingeniería Química» que se llevará a cabo desde el 30/09 al 4/10 del corriente año en Resistencia.

-Expediente 8035/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González, por el que se expresa el interés legislativo, cultural, social y educativo por la presentación del libro «Sin tiempo para llorar», autoría de la periodista Alba Grismado.

-Expediente 8036/24: Proyecto de declaración presentado por el senador Diógenes Ignacio González, por el que se expresa el interés legislativo por la construcción de un puente carretero internacional entre las ciudades de Alvear (Corrientes) y Itaquí (Río Grande do Sul).

-Expediente 8038/24: Proyecto de declaración presentado por la senadora Verónica Inés Espíndola, por el que se expresa el interés legislativo por la Edición 102 de la Exposición de Ganadería, Industria y Comercio de la Sociedad Rural de Cruzú Cuatía.

Lectura de los proyectos de leyes presentados por los senadores - Preferencias para la próxima sesión para los Expedientes 8028/24 y 8030/24

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Asuntos entrados girados a comisión. Proyectos presentados por los senadores. Proyectos de leyes».

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8028/24: Proyecto de ley presentado por el senador Francisco Ignacio Osella, por el que se modifica el artículo 2º de la Ley 5794 (Límites del municipio de Carolina).

-Girado a la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. OSELLA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Osella.

SR. OSELLA.- Señor presidente: para que se le dé tratamiento preferencial en la sesión que viene a este expediente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el pedido de preferencia.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Queda con preferencia para la próxima sesión.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8029/24: Proyecto de ley presentado por el senador José Arnaldo Ruiz Aragón, por el que se establece el Programa Provincial de Prevención de la Ludopatía Digital.

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. COLOMBI.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Colombi.

SR. COLOMBI.- Volviendo al proyecto que presentó el senador Osella, ahí sería interesante que se remita un pedido de informe a la Dirección de Catastro y a la Justicia Electoral —por los circuitos— para que estén antes del 5 de septiembre.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se toma nota y se harán los pedidos de informe, senador.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8030/24: Proyecto de ley presentado por la senadora Sonia Beatriz Quintana, por el que se establece un régimen de licencia especial para trabajadores del sector público por

violencia de género.

SRA. QUINTANA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Quintana.

SRA. QUINTANA.- Gracias, señor presidente.

De acuerdo a lo conversado en reunión de Labor Parlamentaria solicito tratamiento con preferencia para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración la moción de preferencia.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Con esta moción pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Derechos Humanos y Desarrollo Social, de Género y Diversidad.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8032/24: Proyecto de ley presentado por la senadora María Celeste Ascúa, por el que se modifica la Ley 2987 (Ley del Personal Policial, designación del jefe de Policía y ascenso del Personal Superior de la Policía de Corrientes).

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8037/24: Proyecto de ley presentado por varios senadores, por el que adhiere la provincia a la Ley Nacional 27743 (Régimen de Regularización de Activos).

-Girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Lectura del expediente venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Expediente venido en revisión de la Honorable Cámara de Diputados».

-Se lee por Prosecretaría:

-Expediente 8026/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que adhiere la provincia a la Ley 27773, Ley de Procedimientos Médico-Asistenciales para la Atención de Mujeres y Personas Gestantes Frente a la Muerte Perinatal (Ley Johanna).

-Girado a la Comisión de Salud Pública.

Tratamiento del Expediente 7981/24

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- «Orden del día. Asuntos a tratar».

Se encuentra en consideración el Expediente 7981/24.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 7981/24: Honorable Cámara de Diputados remite en revisión proyecto de ley por el que se modifica el artículo 7º de la Ley 5822 (Aranceles y honorarios para abogados y procuradores).

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 7981/24 (Folios 30 a 39).

-Abandona su banca y se retira del recinto la senadora Ascúa.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Este expediente cuenta con despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. LÉRTORA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra la senadora Lértora.

SRA. LÉRTORA.- Sí, buen día, señor presidente.

Bueno, este proyecto originalmente era una modificación al artículo 7º de la Ley 5822 de la provincia, donde modifica y hace referencia a la actualización automática de lo que es la referencia a la unidad de valor de los honorarios de los abogados, procuradores y demás auxiliares de Justicia.

A su vez, incorpora también el 7º bis, donde establece los honorarios profesionales que constituyen una unidad de valor que es importante a los fines de la actualización del mismo, ¿no es cierto? No así en lo que es la moneda de uso en el país, sino lo establece como unidad de valor a opción del abogado.

Esas nomás son las modificaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, senadora.

Si nadie va a hacer uso de la palabra está a consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º, 2º y 3º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Es ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tratamiento del Expediente 7987/24

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentra en tratamiento el Expediente 7987/24.

-Se lee por Presidencia:

-Expediente 7987/24: Poder Ejecutivo Provincial remite proyecto de ley por el que se modifican los artículos 224º y 229º del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive del Expediente 7987/24 (Folios 40 a 42).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Este expediente cuenta con despacho favorable de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley denominado «De reiterancia» es una reforma al Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes; es una iniciativa del gobernador por cuanto el Poder Ejecutivo —según el artículo 162º de la Constitución de la provincia— tiene capacidad de presentar proyectos de ley, es decir iniciativa parlamentaria.

En este caso el gobernador ha tomado y recepcionado la idea de un tema que tiene un enorme clamor popular, señor presidente, que se lo denomina a veces en la

comunicación periodística como «*puerta giratoria*», es decir una situación en la cual muchas veces autores de delitos menores en los que son víctimas muchas veces mujeres o personas de la tercera edad son liberados en poco tiempo porque se aplica lo que se denominan Criterios de oportunidad, la fiscalía lo considera como delitos menores y terminan sin tener un juzgamiento adecuado. Muchas veces —como se ha mencionado aquí, en las audiencias, con los candidatos para la fiscalía— estas personas toman estas prácticas como un modo de vida, lo que se denomina una carrera criminal o autores habituales, en lugares determinados, con cierta modalidad que se reitera, ¿no?, como muchas veces conocemos como el robo de celulares, de carteras, que son realmente muy indignantes porque a veces se trata de personas que están distraídas o que son vulnerables, discapacitadas, que son víctimas de este tipo de delitos.

También, por otro lado, señor presidente, muchas veces cuando son aprehendidos *in fraganti* por los propios vecinos hay hechos de violencia muy graves y cuando la sociedad empieza a aplicar justicia por propia mano las consecuencias son impredecibles. Creo que sin duda el Estado debe intervenir en este caso y por eso es muy acertada la iniciativa que ha tenido el señor gobernador para que el Estado imparta justicia, señor presidente.

Creo que nuestro Código Procesal, nuestro Sistema de Justicia Acusatorio está funcionando bien. El nuevo Código Procesal Penal ha traído enormes modificaciones muy positivas, el rol que estamos viendo en entrevistas y lo que estamos viendo en seguimientos de los medios de comunicación, el rol que tienen los fiscales es importante, pero sin duda que hay que hacer ajustes y este es uno de estos casos.

Justamente en nuestro Código Procesal en el cual la libertad es la regla general y la prisión preventiva es una excepción estaríamos aplicando un principio de restricción de la libertad, es decir de aplicación de la prisión preventiva dentro de lo que se considerarían como causales de peligro de fuga para personas que se dedican a estas prácticas como un medio de vida, es decir que tienen varias detenciones o aprehensiones o imputaciones sostenidas con la misma modalidad delictiva con lo cual —de aplicarse esta modificación— se aplicaría como nos ha explicado el titular del Ministerio Público, el doctor César Sotelo, con quien hemos tenido una importante reunión, lo que se denomina «*conexidad subjetiva*». Es decir que una persona aprehendida que fue posteriormente liberada y que después vuelve a incurrir en el mismo delito por conexidad subjetiva el sistema lo va a traer por el número de documento, va a volver a tomar el mismo fiscal y en ese caso el mismo fiscal que ya interviene con aprehensiones similares va a aplicar este concepto de reiterancia y por lo tanto va a solicitar la prisión preventiva de esta persona hasta tanto el juez de Garantías aplique la acumulación de los procesos y eventualmente sea llamado a juicio, pero ya con una restricción de la libertad, con lo cual estaríamos solucionando este tema que es un fuerte clamor popular, un fuerte reclamo que impediría esta situación de justicia por mano propia, ¿no?

Y por otro lado hay una reforma también del artículo 229º del Código Procesal Penal, que es extender el plazo de la conversión de aprehensión en detención que actualmente es de 24 horas y llevarlo a 72 horas; es decir, un plazo en el que se le da mayor tiempo al fiscal para poder hacer imputaciones, porque la persona aprehendida es muchas veces la persona

que es tomada en flagrante delito, es decir que son aprehendidos *in fraganti* en este caso el fiscal va a tener 72 horas en vez de 24 horas para proceder a realizar una imputación, con lo cual si tiene más tiempo tiene más tiempo de poder formular las pruebas en su contra y eventualmente imputarlo de la comisión de algún delito.

Creo que estas reformas son importantes, señor presidente, y entendemos que en su contexto todo el Código Procesal tiene un muy buen tratamiento sobre lo que se considera el principio de inocencia y la legalidad del proceso, así que es una reforma que si bien va a tender a restringir la libertad no deja de ser un código en el cual están vigentes todas las garantías constitucionales.

Por todas estas razones, señor presidente, la comisión ha dado dictamen positivo a este proyecto y pedimos el tratamiento favorable del mismo.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

SR. BREARD.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Breard.

SR. BREARD.- Señor presidente: me parece que la contextualización que hizo el miembro preopinante es buena, lo que queremos es completar algunas ideas en razón de que la reiterancia delictiva es de alta peligrosidad en tanto y en cuanto se trate autónomamente. Si fuera un instituto autónomo estaríamos en presencia de un acto inconstitucional y no pasa el estándar de lo que significa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y tampoco pasaría en la Corte Suprema Interamericana.

Por eso es importante decir que —como bien lo dijo Diógenes González y como queremos reiterar— esto es posible y pasa el estándar constitucional y convencional en la medida de que lo tratemos dentro de los límites restrictivos del 224º, es decir que lo tratemos en el marco, la finalidad y en clave de fuga o de entorpecimiento.

En la medida que quiera tener carácter autónomo se desnaturaliza, malversa el instituto y automáticamente entramos en la teoría fascista de lo que se llamó alguna vez la Teoría de Ferri que estudiamos todos en Derecho. La Teoría de Ferri, el Derecho italiano, es la teoría de la peligrosidad, que es que por el solo hecho de peligrosidad manejado desde el órgano estatal podía manejarse discrecionalmente este instituto y podríamos llevar a dejar el estado de sospecha a todo el mundo y por peligrosidad meter preso rompiendo la estructura jurídica de lo que significa el Derecho tal cual nosotros conocemos y las bases de lo que significa el Principio de Inocencia que es la norma; la prisión preventiva es una excepción, porque aquí tenemos que entender que esto que estamos hablando de esta introducción dentro del marco de la fuga nosotros no estamos haciendo una pena anticipada, porque si no sería inconstitucional: nosotros estamos haciendo una medida cautelar, de naturaleza procesal, porque cabe dentro de los dos presupuestos previstos.

Cuando uno mira los antecedentes nosotros veíamos, por ejemplo, el fallo famoso Díaz Bessone que estableció la Corte Suprema sobre excarcelación que estableció un principio excepcional de la prisión preventiva. Y ahí votan dos jueces, David y Fégoli y ellos citan el Informe 2 del año 97 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que es uno de los organismos y en eso establecían cuatro causales, ya no dos como estamos hablando acá: eran la fuga, el entorpecimiento, *strepitus fori* y reiterancia.

Entonces, en base a eso, decían que la reiterancia autónoma era inconstitucional. Toda la doctrina completa dice *«Ese era un informe falaz»* porque no pasaba el test del silogismo, porque ya había sido derogada. A fines del 97 la Comisión Interamericana y la Corte Suprema dictan un fallo donde dejan sin efecto esas cuatro causales y mantienen las dos causales que siempre se mantuvo que es la fuga y el entorpecimiento.

Esto vamos a ver nosotros en el fallo Suárez Rosero de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, establece que solo es posible aplicar la reiterancia en claves de fuga, en claves de entorpecimiento; esa es la única justificación que tiene de legalidad y por eso es que hay que transitar este camino fronterizo que nosotros estamos hablando.

Y después hay otro fallo de la Corte Interamericana que también es un elemento interpretativo. La legislación chilena tenía un concepto para el tema de la reiterancia de que se podía aplicar la prisión preventiva siempre y cuando se justifique con lo que se llamaba el concepto de seguridad colectiva: si se ponía en peligro la seguridad colectiva era causal de meterle preso.

¿Qué dice en el fallo de Norín Catrimán que es muy importante? Dice: *«Ese concepto no podemos decir que no pasa el estándar de convencionalidad en forma abstracta porque es un concepto ambiguo y como es ambiguo en el caso concreto puede ser constitucional y convencional y en el caso concreto puede ser disvalioso constitucional»*; es decir, habría que ver la aplicación, no podemos descalificarlos *per se* y da la posibilidad.

Entonces, lo que va marcando la línea de la Corte Interamericana en la cual nosotros nos regimos... Porque hay que decir también que entra en conflicto: Naciones Unidas establece expresamente la aplicación autónoma de la reiterancia. Lo que pasa es que el sistema interamericano desplaza a la legislación de la comisión de Naciones Unidas. Entonces, lo que nos queda claro es que tenemos el fallo, el fallo madre, Suárez Rosero, Norín Catrimán y todas estas doctrinas y fallos que nosotros estamos viendo que nos permiten decir que en la medida en que nos manejemos en la lógica de fuga y entorpecimiento es perfectamente convencional, pasa el test de convencionalidad y pasa el test de constitucionalidad, y es lo que queríamos que quede muy claro, presidente, porque me parece que complementa el análisis y sirve la versión taquigráfica nuestra de fuente de interpretación legislativa para su aplicación.

Y la gente necesita porque hay una demanda social, lo que pasa que a la demanda social hay que condensarla constitucionalmente. Es cierto que la gente dice *«La gente entra y sale como puerta giratoria»* porque no tiene otros instrumentos el juez ni el fiscal para seguir acusando o los términos, los tiempos de la Justicia, hacen que no se pueda determinar si hubo o no delito; entonces, la gente se siente como frustrada. Ahora, a esa frustración, a esa demanda social, hay que darle contenido constitucional y convencional y es lo que estamos haciendo, señor presidente, para que esto sea aplicable.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

SR. BARRIONUEVO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Barrionuevo.

SR. BARRIONUEVO.- Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, quiero en principio marcar el acompañamiento de nuestro bloque, sobre todo entendiendo que se han hecho modificaciones muy importantes al proyecto enviado por el Ejecutivo al Senado. Fueron descriptas por los senadores preopinantes, me parece fundamental que en momentos en los que el acceso a la Justicia, el acceso a la seguridad está tan en crisis en nuestra provincia demos respuesta de este tipo atendiendo a esta demanda de lo que como se decía recién se conoce como «*la puerta giratoria*». Esa demanda debe ser atendida en el marco de nuestra Constitución y fundamentalmente también de nuestra Constitución Nacional.

En ese sentido las modificaciones que se tomaron en el Senado respecto del proyecto del Ejecutivo que tenía falencias ya descriptas tienen que ver con poner una salvaguarda a la inconstitucionalidad a la norma y tienen que ver con propuestas que se hicieron desde el propio Ministerio Público Fiscal. Estas propuestas tienen como principal hecho en mi opinión no considerar un hecho autónomo a la reiterancia, sino que efectivamente sea una de las cuestiones a tener en cuenta para el peligro de fuga, que se tenga en cuenta entonces a aquellos que tienen ya varias aprehensiones, detenciones, imputaciones, a la hora del dictado de la prisión preventiva por el peligro de fuga.

Por otro lado, la modificación del artículo 229º, autónomo de la discusión anterior, tiene que ver con sumar 48 horas más a un plazo que tenían los fiscales para pasar de la aprehensión a la detención, pasando de 24 horas a 72 horas.

Me parece que es inteligente la solución que se ha encontrado en el Senado para no caer en la inconstitucionalidad. Me parece que es inteligente que nos hayamos apegado más a la normativa que hoy funciona en Mendoza que a la de la Ciudad de Buenos Aires por estos temas que describían con anterioridad y con algunas cuestiones prácticas a resolver y que es bueno que lo marquemos cada vez que discutimos cuestiones de procedimiento de la Justicia y no discutimos presupuesto.

Me parece que es fundamental por un lado entender que el registro del cual se van a valer los fiscales para merituar estas cosas va a ser un registro que hoy ya se lleva en el Ministerio Público Fiscal; y por otro lado, una cuestión que nos preocupa a muchos que tiene que ver con la disponibilidad de lugares de detención por prisión preventiva; si estamos hablando de que vamos a detener la puerta giratoria en realidad lo que estamos diciendo es que muchos van a quedar adentro, entonces tiene que estar disponible el lugar donde va a ocurrir eso y para eso contarles algo desde la experiencia de un mecanismo que funciona muy bien en la provincia que es el mecanismo del Comité Contra las Torturas. En la Unidad 6 de San Cayetano hay doscientos cincuenta y seis procesados y la capacidad es doscientos setenta; otro ejemplo: en la unidad de Paso de los Libres hay treinta y ocho procesados y la capacidad es para cuarenta y dos. Es evidente entonces que hay mucho por hacer a la hora de aplicar esta norma. Le habíamos pedido al Ministerio Público si podía hacer una simulación de la aplicación de esta norma respecto de prisiones preventivas aplicadas o no, pero evidentemente tenemos allí un desafío de infraestructura y de recursos humanos que es muy importante.

Nos parece bien entonces que, atendiendo y sobre todo en este momento —como decía al inicio— en donde está muy en crisis en la sociedad la percepción que se tiene

respecto de la seguridad y la Justicia, desde el Senado hayamos logrado una redacción que permita pasar el test de constitucionalidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Gracias, señor senador.

Si nadie más va a hacer uso de la palabra se pone en consideración el proyecto en general.

-Se vota y aprueba en general sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

En particular.

-Se votan y aprueban en particular, individualmente, los artículos 1º, 2º y 3º sin observaciones.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado por unanimidad. Pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su tratamiento.

Tratamiento de los Expedientes 8027/24, 8031/24, 8033/24, 8034/24, 8035/24, 8036/24 y 8038/24

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaraciones.

SR. GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Tiene la palabra el senador Diógenes González.

SR. GONZÁLEZ.- Gracias, señor presidente: para solicitar el tratamiento sobre tablas de la totalidad de los expedientes de declaraciones.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración el tratamiento sobre tablas.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado.

-Se procede a insertar en la versión taquigráfica los fundamentos y la parte resolutive de los Expedientes 8027/24, 8031/24, 8033/24, 8034/24, 8035/24, 8036/24 y 8038/24 (Folios 43 a 62).

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- A consideración los proyectos de declaraciones.

-La votación resulta afirmativa.

-Ausentes al momento de la votación los senadores Ascúa, Flinta, Rodríguez y Vaz Torres.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Aprobado. Son declaraciones. Se enviarán las comunicaciones correspondientes.

Presentación del sitio oficial web de la Honorable Cámara de Senadores

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Si nadie más va a hacer uso de la palabra y antes de proceder al arrió de las banderas por Prosecretaría se va a poner a disposición de ustedes una información que estimo va a ser de gran utilidad.

Señor prosecretario.

SR. PROSECRETARIO (Huici).- Presentación del sitio oficial web de la Honorable Cámara

de Senadores.

Nos complace presentar hoy el nuevo sitio web oficial de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Corrientes, www.senadoctes.gov.ar, una herramienta digital que refleja nuestro compromiso con la transparencia, la accesibilidad y la modernización de nuestros procesos legislativos.

Este sitio ha sido diseñado pensando en brindar un acceso directo, sencillo y eficiente a la vasta cantidad de información legislativa que nuestra institución genera y administra diariamente.

Esta nueva plataforma no solo es un reflejo de nuestra dedicación a la eficiencia y a la innovación, sino que también subraya la importancia de que todos los sectores de la sociedad puedan acceder a la información legislativa de manera oportuna y veraz. Este esfuerzo por acercar el Senado a la ciudadanía es un paso firme hacia una gestión más abierta y participativa, donde cada ciudadano pueda ejercer sus derechos con pleno conocimiento de los procesos que nos gobiernan.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- En conocimiento entonces de todos ustedes.

Arrío de los pabellones provincial y nacional

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Se invita a los senadores Quintana y Pellegrini a arriar el pabellón nacional y al senador González y senador Fick a arriar el pabellón provincial.

-Puestos de pie los presentes, los senadores González y Fick arrian el pabellón provincial del mástil del recinto.

-Los senadores Quintana y Pellegrini arrian el pabellón nacional del mástil del recinto.

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Muchas gracias.

Finalización de la 12ª Sesión Ordinaria

SR. PRESIDENTE (Brillard Pocard).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 12:52.

INFORME DE ENTREGA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Versión taquigráfica entregada en la Secretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día 26 de agosto de 2024. La misma consta de 62 (sesenta y dos) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
	María Araceli Carmona	Lunes 26 de agosto de 2024	9:09

Versión taquigráfica entregada en la Prosecretaría de la Honorable Cámara de Senadores el día lunes 26 de agosto de 2024. La misma consta de 62 (sesenta y dos) folios.

DATOS DEL RECEPTOR		DATOS DE RECEPCIÓN	
Firma	Aclaración	Fecha	Hora
	Jorge A. Soto	Lunes 26 de agosto de 2024	9:03

INFORME DE APROBACIÓN DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Versión taquigráfica aprobada en la 13ª Sesión Ordinaria de la Honorable Cámara de Senadores del día 5 de septiembre de 2024.

INSERCIONES

REFERENCIA A:	TRATADO EN:	INSERTADO EN:
Resolución 21/24 de la Honorable Cámara de Senadores	Folio 6	Folio 29
Expediente 7981/24	Folio 19	Folios 30 a 39
Expediente 7987/24	Folio 20	Folios 40 a 42
Expediente 8027/24	Folio 25	Folios 43 – 44
Expediente 8031/24	Folio 25	Folios 45 – 46
Expediente 8033/24	Folio 25	Folios 47 a 49
Expediente 8034/24	Folio 25	Folios 50 a 52
Expediente 8035/24	Folio 25	Folios 53 a 55
Expediente 8036/24	Folio 25	Folios 56 a 58
Expediente 8038/24	Folio 25	Folios 59 a 62